

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de julio de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el secretario accidental D. Fco. Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltó a la sesión el Concejales Sr. Guerrero Manchón, quién justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS. - Visto el escrito presentado por HERMANOS ROBLES RETAMAR, C.B. solicitando la anulación del expediente de licencia de obras para "Cerramiento no cinagético con malla metálica a una superficie de 1000 m²" y archivo del mismo por no ejecutarse; examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda anular dicha licencia. (Expte. de Obras 132/2021. Gestiona 474/2021).

Visto el escrito presentado por D^a M^a SOLEDAD SANTIAGO DURÁN, solicitando la anulación del expediente de licencia de obras para "Ejecución de vivienda unifamiliar" y archivo del mismo por no ejecutarse, así como la anulación de la liquidación del ICIO correspondiente a referida obra practicada por el OAR, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda anular dicha licencia y la liquidación correspondiente. (Expte. de Obras 32/2022. Gestiona 136/2022).

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS. - La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a LEOCADIA PARADA PRIETO para "Arreglo de fachada" en C/ Santa Marta, nº 66, (Expte. de Obras 72/2024. Gestiona 402/2024).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Santa Lucía, nº 9, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra para expedición de Cédula de Habitabilidad y demás documentación requerida, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. FRANCISCO JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA
Vivienda sita en C/ SANTA LUCÍA, N° 9
Refª Catastral: 9106909QC1890N0001RA

V.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN. - Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ Santa Lucía, nº 9, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 09-06-2.020, Expte. de obras nº 57/2.020, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación al inmueble sito en C/ Santa Lucía, nº 9 (Ref. catastral 9106909QC1890N0001RA), al corresponderse la obra ejecutada con la licencia aprobada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo como Secretario accidental certifico.